

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AEROCIVIL PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

El Subnumeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe de Evaluación Económica, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NTEGRANTES	NIT
1	UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA	AXIOMA INGENIERÍA S.A.S.	900.141.521-5
		CAVALSA S.A.S.	901.103.157-9
		CSC MIRANDA S.A.S.	900.095.257-8

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se presentó en Comité de Contratación No. 217, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Nota 2 del numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

(...)

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado”.

4. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre los días 21 y 22 de noviembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., el proponente no presentó observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, en consecuencia, se mantiene el resultado contenido del informe de verificación de requisitos habilitantes.

El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 28 de noviembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 222, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha**

prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...) en los mencionados Términos.

5.2. La **Nota 2** del subnumeral 9 señala que: *“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”*; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA	\$ 13.578.852.690,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación: Como resultado de la verificación de la propuesta económica del proponente habilitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas. - La propuesta se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia. <p>No se aplican descuentos conforme al numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>1. Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</p> <p>2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 13.578.852.690,00.</p>					

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co** según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el 28 de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PAF-ATAEROCIVIL-0-490-2022						
PRESUPUESTO						
REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*						
PROPONENTE N°1 - UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA						
1. ETAPA 1. EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS						
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					247.752.690,00	\$ 247.752.690,00
REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA*					247.752.690,00	\$ 247.752.690,00
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CORREGIDO
A	VALOR DIRECTO OBRA - NO MODIFICABLE				\$ 9.165.000.000,00	\$ 9.165.000.000,00
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS (AFECTA COSTO DIRECTO) AIU			34,00%	\$ 3.116.100.000,00	\$ 3.116.100.000,00
	Administración			29,50%	\$ 2.703.675.000,00	\$ 2.703.675.000,00
	Imprevistos			0,50%	\$ 45.825.000,00	\$ 45.825.000,00
	Utilidad			4,00%	\$ 366.600.000,00	\$ 366.600.000,00
C	VALOR TRANSPORTES (VALOR REMBOLSABLE) - NO MODIFICABLE				1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
D	ADMINISTRACION TRANSPORTE (AFECTA VALOR TRANSPORTE)			5,00%	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
COSTO TOTAL OBRA (A+B+C+D)					\$ 13.331.100.000,00	\$ 13.331.100.000,00
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)					\$ 13.578.852.690,00	\$ 13.578.852.690,00
El VALOR TOTAL DE LA OFERTA no puede superar el PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL						

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se realizan ajustes por redondeo o correcciones aritméticas a la propuesta, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 222.977.421,00	\$ 247.752.690,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MIN		CUMPLE
A.I.U MAX	35,00%	CUMPLE

COSTO ADMINISTRACIÓN TRANSPORTE MAX	3,00%	CUMPLE
COSTO ADMINISTRACIÓN TRANSPORTE MIN	5,00%	CUMPLE

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 13.670.502.690,00	CUMPLE
----------------------------	----------------------	--------

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022

Objeto:

REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

Fecha de diligenciamiento:

27/11/2022

Proponentes:

UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO FINAL	\$ 13.670.502.690,00	\$ 13.578.852.690,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		\$ 13.578.852.690,00
		\$ 0,00

Observaciones:

No presenta ajuste por redondeo o corrección aritmética a la propuesta del proponente UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA.

La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022

REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA</u>	<u>\$ 13.578.852.690,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>

Observación:

Como resultado de la verificación de la propuesta económica del proponente habilitado:

- No se presentan ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas.
- La propuesta se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

No se aplican descuentos conforme al numeral 11.EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

1. Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **Nº1 UNION TEMPORAL TORRE PROVIDENCIA** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 13.578.852.690,00**.